

TyC - Campaña Pago automático PDS Movistar

Promoción válida a nivel nacional, vigente del 20 de enero al 20 de febrero del 2025. Esta Promoción es desarrollada por el Banco de Crédito del Perú (BCP).

Participan las personas naturales mayores de edad que, durante la vigencia de la Promoción: (i) realicen la afiliación del pago automático de, como mínimo, (1) servicio de la empresa Movistar y/o Movistar-Telefonica, a través del aplicativo Banca Móvil BCP.

Premio: Cashback por un valor de S/20 (veinte y 00/100) soles. Stock: Veinte (20) premios. Máximo un (1) Premio por Cliente.

Fecha del sorteo: 21 de febrero de 2025.

Los Clientes que cumplan con los requisitos tendrán una (1) opción para ganar. Asimismo, los Clientes tendrán: una (1) opción adicional por cada servicio adicional afiliado de las empresas mencionadas como Pago Automático a través de la App Banca Móvil BCP.

El BCP se comunicará con el Cliente ganador vía llamada y/o correo electrónico, al número o dirección que hubiera señalado al momento de crear su cuenta de ahorros para comunicar que fueron ganadores. Es responsabilidad de los Clientes asegurarse de que sus datos estén correctamente registrados y actualizados.

Al participar del presente sorteo, el ganador autoriza al BCP a publicar su nombre e información en la página web del BCP y/o redes sociales, para anunciar a los ganadores del Premio. La lista de ganadores será publicada en la página web <https://www.viabcp.com/pago-automatiko-bcp>. El abono del Premio será realizado entre el 24 de febrero y el 07 de marzo.

El abono se realizará a la cuenta de ahorros BCP del Cliente, bajo la glosa [PREMIO P.A APP BCP]. En el caso de cuentas en dólares americanos, el Premio será depositado aplicando el tipo de cambio BCP del día del abono.

En caso el Cliente ganador, previo al abono del Premio: (i) cancele o desactive sus cuentas con el ingreso a Banca Móvil o; (ii) si por algún otro hecho imputable al ganador no pueda realizarse el abono del Premio, perderá el derecho a recibirlo sin opción a reclamo, y el BCP podrá decidir libremente el destino del Premio.

El BCP no se responsabiliza por la idoneidad del Premio, ni por cualquier daño o perjuicio que pudiera derivarse del uso o disfrute que el Participante ganador haga del mismo. Cualquier reclamo por parte del Participante ganador deberá realizarlo directamente con el fabricante, proveedor o distribuidor del Premio.

El BCP podrá, previa comunicación a los Clientes, modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la Promoción.

Para más información sobre la promoción y/o restricciones, puede llamar a nuestra Banca por teléfono al (01) 311-9898 o ingresar a www.viabcp.com.